

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1449 *PROYECTO DOMUS NOVA 2.010, S.A.*

Junta general ordinaria y extraordinaria.

Por acuerdo del órgano de administración y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los artículos 12.º y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el próximo día 5 de marzo de 2009, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si fuere necesario, en el domicilio del Notario de Guadalajara, don Jesús José Moya Pérez, sito en la calle San Juan de Dios, número 10, bajo, con el siguiente.

Orden del día de la Junta ordinaria.

Primero.- Informe de los Consejeros Delegados.

Segundo.- Examen, aprobación o censura, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, cerradas al 31 de diciembre de 2007, y distribución de resultados.

Tercero.- Examen, aprobación o censura, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Autorización al Presidente y Secretario del Consejo de Administración para formular, desarrollar y ejecutar los acuerdos anteriores, procediendo, en su caso, a las subsanaciones que resultaren pertinentes en orden a la incorporación de los mismos ante el Registro Mercantil.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, en cualquiera de las modalidades reconocidas en la Ley.

Orden del día de la Junta extraordinaria.

Primero.- Revisión de los informes contables cerrados a 31 de diciembre de 2008, a fin de conocer la situación financiera de la sociedad.

Segundo.- Examen, aprobación o censura de propuesta de ampliación de capital, en su caso.

Tercero.- Examen, aprobación o censura de propuestas de compraventa de acciones.

Cuarto.- Examen, aprobación o censura de la presentación de concurso voluntario de acreedores.

Quinto.- Examen, aprobación o censura de propuesta de disolución y liquidación de la sociedad, en su caso.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Autorización a cualquiera de los Consejeros Delegados Solidarios para formular, desarrollar y ejecutar los acuerdos anteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el informe de gestión. El accionista puede hacerse representar en la Junta general de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.º de los vigentes Estatutos sociales.

Guadalajara, 28 de enero de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Florentino Moreno López.

ID: A090005942-1